



Lanús, 21 de diciembre de 2011

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N°158 /11 aprobando la Convocatoria para la Promoción de las Categorías de Docentes Investigadores Ordinarios de Asociado a Titular del año 2011; los artículos 65 y 74 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús; el Reglamento de Concursos Docentes vigente, aprobado por Resolución Consejo superior N° 62/10, el Reglamento de Promoción de Categorías de Docentes Investigadores Ordinarios aprobado por Resolución Consejo Superior N° 118/11, la Resolución Rectoral N° 2628/11 y su modificatoria N° 2723/11y el expediente N° 3045/11 correspondiente a la 10° Reunión el Consejo Superior 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rectoral N° 2628/11 se convocó a la Promoción de Categorías de Docentes Investigadores Ordinarios de Asociado a Titular, en los Departamentos de Salud Comunitaria, Humanidades y Artes, Planificación y Políticas Públicas y Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que se cumplieron con todos los plazos y procedimientos previstos en el Reglamento de Promoción de Categorías de Docentes Investigadores Ordinarios aprobado por Resolución Consejo Superior N° 118/11;

Que los Jurados nombrados en cada caso en particular, se han constituido y emitido dictamen evaluatorio de los postulantes;

Que en base a los mencionados dictámenes se propone la Promoción de las Categorías de Docentes Investigadores Ordinarios de Asociado a Titular de los docentes detallados en el Anexo;

Que este Cuerpo en su 10° Reunión del año 2011 ha evaluado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31, inciso h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar la Promoción de Docentes Investigadores Ordinarios a la Categoría de Titular, cuyos nombres y asignaturas se indican en cada caso en el Anexo de dos (2) fojas, a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Hector Muzzopappa



Universidad Nacional de Lanús

210/11

ANEXO

Departamento	Apellido y Nombre del Profesor	Asignatura	Categoría	Puntaje
Salud Comunitaria	Miriam Ruth Wlosko	Metodología de la Investigación Aplicada a la Educación Física	Titular	87 pts
	Marcio Alazraqui	Epidemiología y Estadísticas de Salud/ Estudios Epidemiológicos	Titular	96 pts
Humanidades y Artes	Costoya Adrian Arturo	Tecnología de la Imagen y el Sonido- Tecnología de la Posproducción I	Titular	78 pts
	Espinosa Susana Francisca	Artes, Educación Musical- Morfología del Sonido	Titular	98 pts
Planificación y Políticas Públicas	Toribio Daniel Eduardo	Problemas de la Educación Argentina	Titular	89 pts
	Hernández Georgina	Organización y Gestión I y II	Titular	95 pts
	Neirotti Nerio	Planificación y Gestión de Programas Sociales/ Formulación y Evaluación de Proyectos	Titular	99 pts
Desarrollo Productivo	Giraud Miguel	Química Analítica - Área: Ciencias Básicas	Titular	89 pts

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Hector Muzzopappa



Universidad Nacional de Lanús

210/11

y Tecnológico				
	Herrera Bravo Rodrigo	Patrimonio turístico de Buenos Aires/ Geografía Urbana y Patrimonio turístico Argentino y americano- Area Planificación Logística	Titular	93 pts
	Braga Ricardo	Costos, Calidad y Competitividad/ Control de Gestión	Titular	83 pts

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Valeria Suarez Hector Muzzopappa